



## COMUNICACIÓN TÉCNICA N° 02-DGC-2025

**DE: DIRECCIÓN**


**A: PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA**

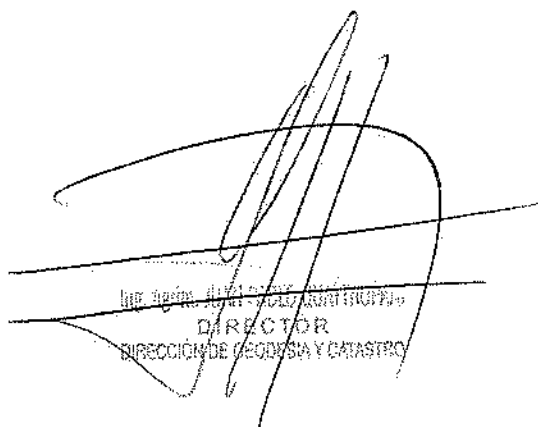
Se comunica a Profesionales de la Agrimensura que a partir de la presente Comunicación Técnica, en los expedientes a iniciarse ante esta Dirección de Geodesia y Catastro, solicitando la Inscripción al Dominio Público del Estado, por donación de porción de terrenos destinados a ensanches de calles, plazas, equipamientos, espacio verde, calle, etc., se deberá consignar en la pertinente nota el destinatario del inmueble (aceptante).

Lo solicitado se debe a que la donación es un acto jurídico de disposición patrimonial gratuito conforme lo establece el art. 1542 del Código Civil y Comercial.

Para el caso que la presentación se encuentre incompleta la Dirección de Geodesia y Catastro no dará curso al trámite.

San Juan 26 de Marzo de 2025

  
SILVANA CARINA LOPEZ  
C/ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

  
LIC. AGUSTÍN ALVAREZ AGUIRRE  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO